

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Asisten:

Alcalde:

D. Andrés Saiz Saiz

Concejales:

Doña M^a Isabel Saiz González

Doña Estela González Blanco

D. Fco. Javier Espinosa González

D. Samuel Velasco Saiz.

Doña M^a Elena Hernansanz Ortega

Doña M^a Victoria García Calvo

En Revillarruz a 30 de noviembre, siendo las 09,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Secretaria:

Doña Ana Isabel Alonso Ruiz.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 12.9.2016 y 24-10-2016.

En relación con el pleno de 24-10-2016, añadir para que conste en este acta que: La convocatoria de pleno fue realizada el 10-10-2016 para su celebración el día 24-10-2016, a las 20,30 horas, la cronología correspondiente a la carta certificada con acuse de recibo, con el código número: CD0D5J0000610270009620Y, que fue enviada a la concejala María Victoria García Calvo, fue la siguiente:

- el 11-10-2016 admitida
- el 13-10-2016 en proceso de entrega
- el 14-10-2016 envío pendiente de ser recogido en Oficina Postal
- el 14/10/2016 en tránsito
- el 15/10/2016 en proceso de entrega
- el 24/10/2016 en proceso de devolución
- el 24/10/2016 envío pendiente de ser recogido en Oficina Postal
- el 24/10/2016 entregado.

Se pone de manifiesto, que la afirmación que hizo la Concejala en ese pleno en su punto 2 *"que conste que no lo aprueban porque han pedido documentación en diversas ocasiones y se les ha negado.*

Asimismo, hace constar que se ha notificado el Pleno sin respetar los plazos que marca la Ley, lo ha recogido esta mañana".

La intención de esta corporación es poner a su disposición como marca la Ley la documentación del pleno en el domicilio facilitado por escrito por la Concejala, en tiempo y forma.

Se hizo la convocatoria el día 10-10 y el 11-10 se admite por el servicio de correos, el 12 fue fiesta y ya desde el día 13 estuvo a disposición la convocatoria, en horario de la oficina de Correos de la Calle San Pablo: de lunes a viernes de 8,30 a 20,30 (12 horas de recogida) y sábados de 9,30 a 13.30. Horario muy amplio, para que cualquier persona, sea cual sea su horario de trabajo, se le permita recoger la carta enviada.

No teniendo constancia ni de forma verbal ni por escrito, la ausencia de la Concejala del municipio, se considera que 11 días para su recogida del día 13-10 al 24-10, es tiempo suficiente para que ella pase a recoger la convocatoria enviada, y poder así acceder a la documentación de la que constaba el pleno.

Se entiende por parte de esta Corporación que es una clara manifestación de obstaculizar la labor de los servicios administrativos de este Ayuntamiento, no contribuyendo ni facilitando la misma.

Doña María Victoria García Calvo contesta que conste una copia del aviso de correos que ella tiene; Se le notifica el día 13 de octubre a las 12,00 horas de la mañana y se puede pasarlo a recogerlo a partir del día 14 y viene como certificado y lo puede recoger antes de 15 días naturales, el último el día 28 de noviembre y que se anexe al acta el aviso de correos quitando su domicilio.

Respecto del borrador del acta de fecha 12-9-2016, Doña María Victoria García Calvo, manifiesta que *“en el punto 10.1: Cuando fue a ver la documentación del Pleno, no consta que la documentación relativa a este punto no estaba con el resto de documentos a tratar en este Pleno.*

Tampoco consta que Ella solicitó leer lo que el Sr. Alcalde había leído y se la denegó al menos dos veces. Solicitud que hizo porque no se le entendía lo que leía, por esta razón, ahora estoy en disposición de expresar su opinión, que quiero que conste en acta.

Con fecha 28-3-2016 se convoca en el BOP la subvención, donde se indica que tiene que estar justificada su contratación antes del día 01-08-2016.

Yo quisiera saber por qué se esperó a convocar la contratación de esta obra en el Pleno de fecha 25-7-2016, así mismo, en fecha 25-7-2016 ya se tenía conocimiento de la prórroga concedida para la contratación hasta fecha 15-12-2016 (publicada el día 22-7-2016), la cuestión que planteo es por qué motivo fue adjudicada la obra por Decreto de Alcaldía, habiendo plazo para poder incluir ese punto en este mismo Pleno, y ser tratado como estaba previsto en el Pleno del día 25-7-2016 (Pleno impugnado por no cumplir los requisitos que marca la ley a la hora de ser convocado).”

El Sr. Alcalde le contesta que en este momento no sabe de que le habla, y por eso no le contesta.

Doña María Victoria García le dice que si quiere se lo explica y le deja leer su escrito.

Doña María Victoria García quiere saber cuándo se la va a dar la respuesta a lo que está formulando.

El Sr. Alcalde le contesta que lo pida por escrito la petición que está haciendo.

Doña María Victoria García, manifiesta que respecto “*del punto 12. Ruegos y preguntas, en el punto 12.2. Respecto a la tierra vegetal y sus ingresos falta añadir, que solicité un detalle que los ingresos de la venta de esa tierra y ver dónde está descontado de las certificaciones?. Quiero añadir que a fecha de hoy sigo pendiente que me faciliten esa información.*

Respecto a la chopera de La Piedra, falta añadir que pregunté por los ingresos que se iban a obtener de la venta de esos chopos? Y que la respuesta fue 800 euros.

12.4 la sugerencia de que los Plenos se celebren por la mañana, es porque todos estemos en igualdad de condiciones a la hora de pedir permisos en el trabajo”.

Se procede a la votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes una vez subsanado dicho borrador.

Respecto del borrador del acta de la sesión de fecha 24-10-2016, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes a dicho Pleno. D. Samuel Velasco no vota porque no asistió.

2.- Legalización de la instalación eléctrica en el interior y en el exterior de las instalaciones para la práctica ecuestre en la parcela 36 polígono 501 de la localidad de Humienta de Don Pedro Carlos Berezo Ruiz.

De acuerdo con los informes del Técnico Municipal de fecha 11/10/2016 y del informe jurídico de fecha 21-10-2016, se acuerda por mayoría absoluta aprobar la legalización de la instalación eléctrica en el interior y en el exterior de las instalaciones para la práctica ecuestre en la parcela 36 polígono 501 de Humienta de D. Pedro Carlos Berezo Ruiz, en base a los argumentos establecidos en los citados informes, e incorporados al texto de este acuerdo.

Así mismo, se acuerda, por mayoría absoluta, dar por concluido el procedimiento de restauración de la legalidad, al efecto.

Se abstienen Doña María Victoria García y Doña María Elena Hernansanz.

3.- Licencia de obras para tejavana, solicitada por D. Pedro Carlos Berezo Ruiz, referencia catastral 09326A501000360000FT, polígono 501 parcela 36.

Doña María Victoria García, pregunta si todas las licencias se aprueban por Decreto, ¿Por qué esta se aprueba en Pleno?

Doña M^a Isabel Sáiz, le contesta que es un caso excepcional porque hay varios contenciosos y es el abogado que ha aconsejado llevarlo al Pleno.

Por D. Pedro Carlos Berezo Ruiz solicita licencia para la ejecución de tejavana para almacén en la instalación para la práctica ecuestre en la parcela rústica nº 36 del polígono 501 de Humienta.

Vistos los informes técnicos de fecha 5-7-2016 y jurídico de fecha 22-7-2016, se acuerda por mayoría absoluta conceder la licencia para la ejecución de tejavana para almacén en la instalación para la práctica ecuestre en la parcela rústica nº. 36 polígono 501 de Humienta a D. Pedro Carlos Berezo Ruiz, en base a los argumentos establecidos en los citados informes, e incorporarles al texto de este acuerdo.

Doña María Victoria García y Doña María Elena Hernansanz no votan por lo arriba expuesto.

4.- Dar conocimiento de Decretos de Alcaldía.

4.1.- Solicitado por la Oficina Territorial de Trabajo la propuesta de dos días que tengan condición de fiestas locales, se fijan como días festivos para el año 2017 el 15 de mayo 2017 y 16 de junio de 2017.

4.2.- Se solicita el 26-9-2016, subvención para la restauración de Iglesias 2016, reforma de la cubierta de la ermita.

4.3.- Resolución de fecha 26-10-2016, delegando en Doña Estela González Blanco, segunda Teniente-Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía.

4.4.- Licencia de segregación de finca urbana sita en la Calle Las Eras 33, solicitada por Benjamín Saíz González, referencia catastral 6358743VM4765N0001WI.

Solicitada licencia de segregación con fecha 26.5.2016, se emite informe favorable de fecha 30.5.2016, se le concede el 7-6-2016, presenta modificación del proyecto con fecha 28-8-2016, se emite por parte del técnico nuevo informe favorable con fecha 30-8-2016, se le concede licencia con fecha 12-9-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

4.5.- Licencia inicio actividad para explotación ganadera de 100 vacas en Régimen extensivo en Humienta-Revillarruz, polígono 502 parcela 61, solicitada por Gabriel Delgado Lara, referencias catastrales: 09326A50200061000FE y 09326A50200061000GR.

Se le requiere la declaración responsable del inicio de la actividad con fecha 21.3.2016, la presenta el 26-9-2016.

4.6.- Licencia de obras sustituir portonera por el colocado de ventanas, en la propiedad de María Lourdes García Calvo, sita en la Calle Las Eras nº. 4, referencia catastral 6158708VM4765N0001KI.

Solicita licencia con fecha 27-6-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal el 5-9-2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 15-9-2016.

Se le concede la licencia el 19-9-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

4.7.- Licencia de obra de reforma de baño del inmueble, solicitada por Lorenzo Izquierdo Palomero, sita en la Calle Piñuela n°. 5, referencia catastral 6358102VM4765N0001HI.

Solicita licencia con fecha 28-6-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal el 5-9-2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 15-9-2016.

Se le concede la licencia el 3-10-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

4.8.- Licencia de obras para el retejado de la edificación, solicitada por Santiago Dalmau Gonzalo, sita en la Calle del Molino n°. 7, de Revillarruz, referencia catastral 6356311VM4765N0001XI.

Solicita licencia con fecha 7-7-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal en julio de 2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 27-7-2016.

Se le concede la licencia el 15-9-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

4.9.- Licencia de obras para la construcción de porche en la vivienda de Araceli Sáiz Sáiz, sita en la Calle Real n°. 11, de Revillarruz, referencia catastral 6157201VM4765N0001XI.

Solicita licencia con fecha 14-6-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal en fecha 25 de julio de 2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 27-7-2016.

Se le concede la licencia el 15-9-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de terceros.

4.10.- Licencia de obras para la reparación de cubierta, en el inmueble de Oscar Nelia Castrillo, sita en la Calle Los Gerbales n°. 55, de Las Tenadas (Humienta), referencia catastral 2253929VM4725S0001VM.

Solicita licencia con fecha 23-9-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal en fecha 6-10-2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 6-10-2016.

Se le concede la licencia el 17-10-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

4.11.- Licencia de obras para el arreglo de goteras, en el inmueble de Miguel Angel Gallego Pérez sita en la Calle Los Gerbales n°. 31, de Las Tenadas (Humienta), referencia catastral 2253917VM4725S0001KM.

Solicita licencia con fecha 27-7-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal en fecha 5-9-2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 15-9-2016.

Se le concede la licencia el 10-10-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

4.12.- Licencia de obras para la colocación de ventanas, en el inmueble de Josefa Manuela Sáiz González, sita en la Plaza Mayor nº. 9, de Revillarruz, referencia catastral 6257612VM4765N0001PI.

Solicita licencia con fecha 12-9-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal en fecha 6-10-2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 6-10-2016.

Se le concede la licencia el 17-10-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

4.13.- Licencia de obras para la colocación de onduline, en el inmueble de Teodoro Palacios Calvo, sita en la Calle Luis Alberdi nº. 8, de Revillarruz, referencia catastral 5258618VM4755N0001PR.

Solicita licencia con fecha 15-9-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal en fecha 16-9-2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 19-9-2016.

Se le concede la licencia el 3-10-16, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho a terceros.

4.14.- Licencia de obras para la colocación de muro de ladrillo, solicitada por Félix Calvo González, sita en la Calle Las Eras nº 29, de Revillarruz, referencia catastral 6358703VM4765N0001EI.

Solicita licencia con fecha 29-9-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal en fecha 7-10-2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 10-10-2016.

Se le concede la licencia el 17-10-16, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derechos de terceros.

4.15.- Licencia de obras para la instalación y colocación de piscina, en la parcela 250 del polígono 505, de Revillarruz, solicitada por Montserrat Sáiz Martínez, referencia catastral 09326A505002500001GI.

Solicita licencia con fecha 18-7-2016, se emite informe urbanístico por parte del técnico municipal en fecha 25-7-2016, siendo favorable, se le requiere el pago el 27-7-2016.

Se le concede la licencia el 3-10-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

4.16.- Resolución de 10-10-2016, al recurso de reposición presentando por D. Pedro Carlos Berezo Ruiz, contra la resolución de esta Alcaldía de 21-7-2016, dictada en el expediente sancionador sobre infracciones urbanísticas por la instalación eléctrica en las instalaciones para la práctica ecuestre en la parcela 36 polígono 501 de la localidad de Humienta.

En el que se le desestima el mismo.

5.- Escritos presentados.

5.1. Teniendo entrada el 7-11-2016, escrito presentado por Avelino Diez Celis, en el que solicita se lleve a pleno *“que en cumplimiento del compromiso personal que usted adquirió, someta como uno de los puntos a tratar en el próximo pleno de su Ayuntamiento, las circunstancias del accidente que le ocurrió a mi mujer el pasado 5 de marzo y la posible responsabilidad del Ayuntamiento de Revillarruz”*.

Se atiende a su solicitud y se trae a este pleno, y se le remite al escrito que se le remitió el 30-8-2016, en el que se le comunicaba lo que nos envió la compañía de seguros *“Buenas tardes, en relación a la reclamación que anexamos, una vez analizados los hechos y circunstancias y la documentación que obra en nuestro poder, entendemos que no existe responsabilidad por parte de ese Ayuntamiento en el siniestro que se reclama”*.

Doña M^a Elena Hernansanz manifiesta que se trae al Pleno y ¿no se vota?

Doña María Victoria García, procede a dar lectura al siguiente escrito: *“Me gustaría saber si está toda la documentación relacionada con el tema, todos los correos que se han cruzado.*

En el correo de fecha 9 de agosto de 2016 enviado por la compañía de seguros señala “Rogamos también nos indiquen si existe algún elemento de prueba que debiéramos tener en cuenta para modificar el criterio que les estamos trasladando en cuanto a su no responsabilidad”.

No he visto en ningún documento facilitado para su análisis que se le informara al perito de la compañía, que en el momento del siniestro, la cuneta no era visible debido al descuido que este Ayuntamiento tenía de la misma. Que cuando el perito fue se lo encontró con la cuneta limpia porque Enrique procedió a su limpieza cuando sacó el vehículo siniestrado de la misma con su máquina, sin que me conste que haya repercutido coste alguno a este Ayuntamiento. Limpieza que hizo para evitar nuevos siniestros, ya que si no se conoce el camino era imposible saber que ahí se encuentra una cuneta, debido a que está sucio y descuidado., y eso se debería haber comunicado al seguro.

También quiero señalar, que cuando se trató el tema de la carretera en un pleno, se preguntó por las medidas a tomar en caso de corte de carretera, y se nos informó, que en ningún momento se iba a proceder al corte de la carretera (dato que ha quedado reflejado en el acta del día 21 de marzo de 2016), dato que desconozco si se ha trasladado a la compañía de seguros, y que puede ser relevante para que modifiquen su criterio de valoración.

Por todo esto, considero que es responsabilidad de este Ayuntamiento, con lo que entiendo que se debe proceder al abono de los daños causados, con los correspondientes intereses de demora.”

El Sr. Alcalde le contesta que ellos no se hacen cargo cuando el seguro ha dicho que no procede.

6.- Ruegos y preguntas.

6.1. Doña María Victoria García pregunta si las licencias del equipo de gobierno pueden votarse en Pleno o se pueden conceder por Decreto?

Doña María Isabel le contesta que la Sra. Secretaria le dijo que sólo en Pleno la de ellos, no la de familiares.

El Sr. Alcalde le dice a Doña Elena Hernansanz que no va a tener acceso a la documentación si no está Él o la Sra. Secretaria, porque ha hecho fotocopias sin su permiso.

Por parte de Doña María Isabel Sáiz se hace constar:

6.2. Se procede al cierre de los dos accesos que tiene la parcela 6071 polígono 503, conocido como el paraje EL CERRO, para así evitar el vertido de escombros y de otros materiales contaminantes, a petición del Guarda Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La persona que quiera acceder al paraje con un vehículo, solicitará al Ayuntamiento la llave del candado del camino por el que quiera subir, por parte del Sr. Alcalde viendo su necesidad, se le facilitará o no, la misma, con su inmediata devolución.

6.3. En el acta del pleno ordinario celebrado en el Ayuntamiento de Plenos de Revillarruz, el día 3 de junio de 2013, en su punto “9.- **Ruegos y preguntas.**

9.1.- Por la concejal Doña Elena Hernansanz comenta que el hidrante sigue goteando, por ello propone que se instale un contador, bajo llave, y se cuente lo que registra y se pase una cuota a la Cámara Agraria. El concejal D. Agustín González hace constar que ha pedido un presupuesto al fontanero, y costará aproximadamente 2.000 euros, incluida una caseta. Propone que el dinero que se recaude del coto de caza se utilice para esto. Se aprueba que se ponga una llave para el uso de los agricultores, pero sin cuota.”

Habiéndose observado por parte de esta Corporación, que se ha hecho un uso inadecuado del agua del hidrante, situado al inicio de la Era de Revillarruz, usado para el riego de huertos, llenado de depósitos...

Se ha construido una caseta, para la instalación de un contador previo pago del agua que cualquier persona pudiera coger, tanto agricultores como no agricultores.

Se facilitará una llave a toda la persona que la solicite, previo pago de la misma y comprometiéndose a un uso racional del agua.

Doña María Elena Hernansanz pregunta que cómo se iba a cobrar el consumo del agua?, y que solicitan que se decida en Pleno.

6.4. Como habréis visto según el anuncio que se ha realizado en la web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, el pasado 28-11-2016, a las 18 horas, en el salón de plenos de este Ayuntamiento, se ha informado por parte del equipo técnico, del avance de las nuevas Normas Urbanísticas Municipales de Revillarruz, como requiere la Ley, se va a proceder a su publicación tanto en el diario de máxima tirada y en el BOCYL.

Doña María Victoria García hace constar que respecto a esa reunión por qué no se les ha informado de la misma?, y quién explicó el cambio de las Normas Urbanísticas?

También pregunta por los cambios que había?, y no se la contesta.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha hecho público con los anuncios y que lo explicó el Técnico y la Abogada.

D. Samuel Velasco pregunta si tiene subvención esa modificación de las Normas Urbanísticas?

Doña María Isabel le contesta que no, que sólo se ha hecho un avance.

6.5. Pregunta dirigida a las Maria Victoria, Elena y Samuel, en septiembre se asfaltó el camino/calle de Olmosalbos, sin las autorizaciones correspondientes de Fomento, Confederación y Patrimonio. Qué os parece?

Así mismo, el constructor que movió el contenedor de la basura, desde que acabó la obra, pasaron casi dos meses, y no le colocó en el sitio en el que estaba, teniendo que avisar al sr. conductor del camión de la basura para que lo colocara, qué opinión os merece?

El concejal D. Samuel Velasco contesta que si afecta a la carretera hay que pedir permiso a Demarcación de Carreteras y esperar a tener todos los permisos.

Doña María Isabel Sáiz le contesta que habría que esperar a tener todos los permisos los de Demarcación de Carreteras, Confederación y Patrimonio.

6.6. D. Samuel Velasco pregunta: que se informen si es necesario informe jurídico para las segregaciones o vale sólo el informe técnico?

Doña María Isabel Sáiz le contesta que el propio informe técnico lo dice si se ajusta a las normas urbanísticas, y si reúne la unidad mínima de cultivo, que es lo que tienen que cumplir las segregaciones.

6.7. D. Samuel Velasco hace constar que no salga documentación del Ayuntamiento, porque se lo han dicho vecinos.

6.8. Doña María Victoria García hace constar:

“En el pleno de fecha 12-9-2016, solicité detalle de los ingresos de la venta de la tierra de la era. A fecha de hoy no se me ha facilitado la documentación, vuelvo a solicitar copia de la misma”.

Pregunta por el motivo por el que se ha hecho el camino que atraviesa la era? Así como del coste total del mismo.

Solicito información sobre la fecha de ingreso e importe percibido de la venta de los chopos de La Piedra.

Solicito información detallada relativa a todos los caminos arreglados, así como presupuestos y costes totales de los mismos. Motivo por el que se ha asfaltado el camino que va a la nave multiusos, así como el coste del mismo.

Solicito información sobre lo que se está haciendo en el hidrante, presupuesto y coste total de la obra.

Coste total de la obra de la ermita, y detalle del importe costeado por el Arzobispado.

Cuando tienen previsto arreglar las calles del pueblo que están en pésimo estado, porque lo único que se ha hecho es arreglar caminos, algunos de los cuales estaban en buen estado.

Respecto a la calle sucia de la urbanización de Los Paules, sigue sin limpiarse. Se ha hecho referencia a la misma en varios Plenos, y quiero saber la fecha en la que se va a limpiar. Desde mi punto de vista, entiendo que desde el Ayuntamiento no se están tomando las medidas oportunas para dejar esa calle en las condiciones adecuadas. Con las lluvias, se está arrastrando todo al desagüe, y la pregunta que ahora formulo es cuando se atasque ¿Quién va a correr con el gasto de desatascar? Por otra parte, la calle que atraviesa la urbanización en estos momentos es un barrizal, sigo pendiente de una respuesta por parte de este Ayuntamiento a la solicitud que presente con la anterior Corporación de que procedan a ponerla en condiciones, y a la sugerencia hecha por esta Corporación de que se tendrá en cuenta.

Se han arreglado multitud de caminos, y entiendo que se podría haber aprovechado para poner esa calle en condiciones, ya que se disponía de maquinaria suficiente.

El almacén municipal ya está terminado, quisiera saber si ya están todos los bienes y aperos, propiedad de este Ayuntamiento, en el mismo? Solicito detalle de los mismos.

¿Cómo va el tema del censo de los perros del municipio? ¿Se van a tomar medidas respecto a los perros sueltos para que no vuelva a suceder otro incidente?

Se aproxima la Navidad, y me gustaría saber si se van a realizar actividades como en años anteriores, concurso navideño, cabalgata de Navidad.

Añade que quiere la contestación por escrito.

Respecto del asunto de la Navidad Doña Estela González, le contesta que se está pensando

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 10,10 horas del día de la fecha y que como Secretaria, certifico.

